

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 17 de 2022

CLASE DE PROCESO	REIVINDICATORIO
RADICACIÓN	253863103001-2013-00082-00
DEMANDANTE	EMGESA S.A
DEMANDADO	EMMA CUBILLOS DE VARGAS y RENÉ VARGAS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede encuentra el Despacho procedente acceder a lo pedido por el apoderado judicial de la parte actora conforme a las previsiones de los artículos 38 y 308 del Código General del Proceso con la precisión que deberá comisionarse a una autoridad diferente a la solicitada, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la restitución del lote de menor extensión con área de 36.875 m², cuya área y linderos, se encuentran descritos en el numeral cuarto de la sentencia del 3 de septiembre de 2020 emitida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Civil-Familia, dicho lote se encuentra comprendido dentro del inmueble de mayor extensión denominado "Planta Salto Lote A" descrito con el número SL-02 y un área de 182.405,57 m² e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-72434, cuyos linderos obran en la escritura 6272 del 6 de diciembre de 2007.

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se **COMISIONA** al Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio del Tequendama - Cundinamarca y/o al Inspector de policía del mismo municipio. Por secretaría, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, a costa de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4543aa31877296cb84c097131846d9fbe6babb1b581c93858542578cf52669b

Documento generado en 17/05/2022 02:27:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>